

**RESOLUCION DE LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO
AUTONOMO
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA**

Anulación de actuaciones en relación con una aspirante del proceso selectivo excepcional de estabilización mediante el procedimiento de concurso conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para la provisión de catorce plazas de Auxiliar de Enfermería con PL2NP.

Mediante Resolución número 42/2022 de la Presidenta del Organismo Autónomo de fecha 29 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 241 de fecha 21 de diciembre de 2022, se procedió a la aprobación de la Convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi), en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de la Residencia Nuestra Señora de Begoña (Residencia Municipal de Santurtzi), correspondientes a las plazas a proveer con carácter excepcional mediante el procedimiento de concurso conforme a lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como a la aprobación de las Bases que regirán la indicada convocatoria.

Tras la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 260 de fecha 31 de octubre de 2023 se abrió el plazo de presentación de instancias determinado en las bases reguladoras del proceso de convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración derivado de las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Una vez finalizadas las fases y actuaciones previstas en las bases generales y específicas que rigen la convocatoria, mediante Resolución número 93/2025, de 19 de diciembre de 2025, de la Presidencia del Organismo Autónomo, se aprobó la relación definitiva de personas seleccionadas para el proceso selectivo de catorce plazas de Auxiliar de Enfermería con PL2NP, resolución que se publicó en la página web del Ayuntamiento de Santurtzi así como en el tablón de anuncios y la página web de la Residencia Municipal de Santurtzi y en el BOB de fecha 22 de diciembre 2025.

Mediante Resolución número 16/2026, de 10 de marzo de 2026, de la Presidencia del Organismo Autónomo, se aprobó la nueva relación definitiva de personas seleccionadas para el proceso selectivo de catorce plazas de Auxiliar de Enfermería con PL2NP, resolución que se publicó en la página web del Ayuntamiento de Santurtzi así como en el tablón de anuncios y la página web de la Residencia Municipal de Santurtzi y en el BOB de fecha 20 de marzo 2026.

Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia, para la aportación de la documentación acreditativa, Doña Maria Antonia Román Calvo, persona aspirante propuesta ha presentado el 26 de marzo de 2026 con número de

registro entrada 691/26, escrito de renuncia al puesto asignado así como ha manifestado que no va a aportar la documentación requerida, por lo que conforme a lo establecido en el apartado 13 de las bases generales no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones procediéndose al llamamiento de la siguiente persona aspirante en el proceso y continuando con ella los tramites recogidos en las bases generales y específicas del proceso de referencia.

Teniendo en cuenta lo establecido en las Bases generales reguladoras del proceso y en uso de las atribuciones conferidas con el artículo 10.f) de los Estatutos del Organismo Autónomo, aprobados en sesión plenaria ordinaria 8/2008, de 26 de junio, y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Dejar anuladas todas las actuaciones realizadas, en el proceso selectivo excepcional de estabilización mediante procedimiento de concurso conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre para la provisión de catorce plazas de Auxiliar de Enfermería con PL2NP, en relación a Doña Maria Antonia Román Calvo con DNI ****550*, procediéndose al llamamiento de la siguiente persona aspirante en el proceso.

Segundo.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Bizkaia, en el tablón de anuncios y en la página web de la Residencia Municipal de Santurtzi y la web municipal.

Tercero.- Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la resolución aludida, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 citada.

Santurtzi, a trece de abril de 2026

**PRESIDENTA
DEL ORGANISMO AUTONOMO
RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE BEGOÑA**

SECRETARIA - DELEGADA

Fdo.: Ixone Andreu Egia

Fdo.: Susana Martín Revilla